



Sustanciación	Nº 528
Radicado	05266 31 03 003 2018 00 236 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Planez S.A.S. con N.I.T. 900.806.450-6
Demandado	Sasangu S.A.S. con Nit. 901.010.749-9, Ansangu S.A.S. con Nit. 901.010.830-8, Masangu S.A.S. con Nit. 901.010.720-6, Alsangu S.A.S. con Nit. 901.010.486-7, Sebastián Sánchez García con CC. 1.037.610.125 Claudia Elena Gutiérrez Martínez con CC. 43.540.920
Asunto	Ordena reproducir oficio de levantamiento de medidas.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintitrés (23) de Mayo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha cumplido lo dispuesto en auto 0261 del 18 de mayo de 2021, se ordena reproducir el oficio indicado en dicha providencia y dejarlo a disposición en el expediente para ser tramitado por la parte interesada.

Lo anterior, con el fin de comunicar el levantamiento de medidas cautelares y proceder al archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
06